Bogotá D.C., 12 de Junio de 2025

DIN-ICCU-AC-237-25-001

Señores
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIÓN DE CUNDINAMARCA
ICCU
LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
Supervisor ICCU
luis.rojas@cundinamarca.gov.co
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA ICCU-CTO-237 DE 2025, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA".

Asunto: Entrega Acta de costo N°1 de interventoría.

Cordial saludo,

Por la presente nos permitimos hacer entrega del ACTA DE COSTO N°1 DE INTERVENTORÍA, para su respectiva revisión, aprobación y radicación ante la entidad ICCU.

Anexo: Documentos acta de costos N°1 de interventoría.

Quedamos atento y a la disposición de resolver cualquier inquietud.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,



HERNANDO VILLOTA
Director de Interventoría Desarrollo en Ingeniería DIN S.A.S

Copia: Archivo
Elaboró: EATR

ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-001
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	ACTA DE INICIO	FECHA	4/03/2025

Acta No. 01

CONTRATO ☑	CONVENIO ☐	C.P. ☐	ICCU No.	237 DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	12 de mayo de 2025			

OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA.

FECHA DE SUSCRIPCION CONVENIO O CONTRATO	07 de marzo de 2025			
FECHA DE INICIO	12 DE MAYO DE 2025			
PLAZO	SIETE	DÍAS ☐	MESES ☑	
FECHA TERMINACIÓN	11 DE DICIEMBRE DE 2025			
VALOR TOTAL	$ 615.000.000,00			
No CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL) Y FECHA	DIS-2025000106 DEL 27 DE ENERO DE 2025			
No RP (REGISTRO PRESUPUESTAL) Y FECHA	RES-2025000424 DEL 10 DE MARZO DE 2025			
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	13 DE MARZO DE 2025			
CONTRATISTA ☑	DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S.			
MUNICIPIO ☐				
INTERVENTOR ☐				
SUPERVISOR ☑	LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ			
GESTOR DE PROYECTO ☐				
APOYO A LA SUPERVISIÓN ☑	LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ			

EN CALIDAD DE:	NOMBRE	FIRMA
CONTRATISTA ☑ EJECUTOR ☐	EDGAR HERNAN GUEVARA MARTINEZ	
SUPERVISOR ☑	LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ	
GESTOR DE PROYECTO ☐		
APOYO A LA SUPERVISIÓN ☑	LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ	
INTERVENTOR ☐		

NOTA: En el caso de los convenios el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca ICCU y el Municipio, se comprometen a suscribir acta de localización previo de la ejecución de las obras, de acuerdo a lo establecido en el convenio.

OBSERVACIONES:

VO. BO. LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ
1.121.939.147 DE VILLAVICENCIO
SUBDIRECTORA TECNICA (E)
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

28 de julio de 2025

Al contestar Cite este N°. **ICCU-I-2025-0005009**

Folios: 1 Anexos: Si

TIPO DE DOCUMENTO: Comunicación Contractual.

ASUNTO: Aprobación de informe mensual de interventoría No. 1 del contrato No. 237 de 2025 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "ICCU 263 DE 2025"

Bogotá D, C. 28 de julio de 2025

Señor
EDGAR HERNAN GUEVARA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
DESRROLLO EN INGENIERIA SAS
Carrera 28 BIS # 49A-13 Piso 2
dinltda@gmail.com
Bogotá

Asunto: Aprobación de informe mensual de interventoría No. 1 del contrato No. 237 de 2025 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "ICCU 263 DE 2025"
Ref.:

Reciba un cordial saludo,

En atención a la solicitud radicada el 18 de julio de 2025 mediante el cual la interventoría DESARROLLO EN INGENIERIA SAS, presenta el informe mensual de interventoría No. 01, para revisión y aprobación de esta entidad.

Esta entidad manifiesta que una vez verificado el informe de interventoría junto con los soportes respectivos, el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca informa que el informe de interventoría No. 1 presentado por la empresa DESARROLLO EN INGENIERIA SAS CUMPLE y por lo tanto se da la aprobación.

Cordialmente,

SANDRA ROCÍO CASTILLO GONZÁLEZ
Subdirectora Técnica
Subdirección de Infraestructura Vial.

QR Validación Documento:

Contraseña:KSjeJenxeR

Aprobó: SANDRA ROCÍO CASTILLO GONZÁLEZ / SDIV
Revisó: SANDRA ROCÍO CASTILLO GONZÁLEZ / SDIV
Proyectó: LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ / DCM

SOPORTES

BOGOTÁ, 04 de Junio de 2025

CUENTA DE COBRO

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA
NIT. 800.258.711-1

DEBE A:

DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.S.
NIT. 800.214.601-8

LA SUMA DE:

TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($3’150.000,00)

Por concepto de alquiler de un (1) vehículo con placa SXX-704, durante el periodo comprendido del 12 al 31 de Mayo de 2025, este vehículo se encuentran trabajando para el contrato 237 de 2025 cuyo objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA.

ATENTAMENTE.



EDGAR HERNAN GUEVARA MARTINEZ
C.C. 12.979.421 de Pasto
Representante Legal

DIN-CONTRATO-VEH-ICCU-237-001
12 MAYO 2025

Entre los suscritos SEIING SAS identificada con NIT 900208425, representada por EDWIN FERNANDO SIERRA HERNANDEZ quien se identifica como aparece al pie de su firma, en adelante EL ARRENDADOR y DESARROLLO EN INGENIERIA DIN S.A.S, identificada con NIT 800214601 representada por EDGAR HERNAN GUEVARA MARTINEZ quien se identifica como aparece al pie de su firma, en adelante EL ARRENDATARIO, hemos decidido celebrar el presente contrato de arrendamiento que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO. Mediante el presente contrato el ARRENDADOR entrega al ARRENDATARIO a título de arrendamiento la tenencia sobre el vehículo que se identifica a continuación, y el ARRENDATARIO se obliga al pago del canon de arrendamiento:

   Carrocería: Doble Cabina Cerrada
   Placa: SXX704
   Marca: CHEVROLET
   Modelo - Línea: VITARA
   Color: BLANCA
   Año: 2011
   Ciudad de matrícula: BOGOTÁ
   Servicio: Particular
   Número de VIN: 8LDBSE448B0014543
   Capacidad: 5

2. CANON DE ARRENDAMIENTO. Por la tenencia del vehículo de que trata la cláusula primera el ARRENDATARIO pagará al ARRENDADOR un precio mensual de $5.000.000 (cinco millones de pesos).

3. FORMA DE PAGO. El canon de arrendamiento se pagará de manera anticipada dentro de los primeros tres (3) días de cada periodo mensual.

4. MEDIO DE PAGO. El canon de arrendamiento se pagará en efectivo en la dirección de domicilio del ARRENDADOR.

5. PLAZO Y RENOVACIÓN. La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el 12 de diciembre de 2025, prorrogable automáticamente si ninguna de las partes manifiesta su terminación con al menos 15 días de antelación.

6. DESTINACIÓN. El ARRENDADOR destinará el vehículo al transporte de personas conforme con la modalidad para la cual está autorizado.

7. CUSTODIA. Mientras conserve la tenencia del vehículo el ARRENDATARIO será responsable por los daños causados al mismo y a terceros.

8. DEVOLUCIÓN. El ARRENDATARIO deberá devolver el vehículo en el mismo estado en que declara recibirlo.

9. USO Y MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO.

   El ARRENDATARIO se compromete a dar al vehículo un uso adecuado conforme a su naturaleza, características y a las condiciones establecidas en este contrato. Asimismo, será responsable de:

   a) Conducir el vehículo únicamente por personas debidamente autorizadas y con licencia de conducción vigente.
   b) No destinar el vehículo a actividades ilícitas o no autorizadas por el ARRENDADOR.
   c) Informar de manera inmediata cualquier falla mecánica, accidente, hurto, siniestro o daño ocurrido durante la tenencia del vehículo.
   d) Velar por el adecuado uso del combustible, niveles de aceite, refrigerante, y demás aspectos básicos de operación del vehículo.

   El ARRENDATARIO no podrá modificar, adaptar ni realizar reparaciones mayores al vehículo sin autorización previa y escrita del ARRENDADOR

10. OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR:

    a) Mantener vigentes el SOAT del vehículo y su revisión técnico mecánica.
    b) Mantener al día las obligaciones, impuestos y demás requisitos necesarios para su circulación.

11. CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento, la parte incumplida pagará a la otra una suma equivalente a seis cánones de arrendamiento, es decir $30.000.000.

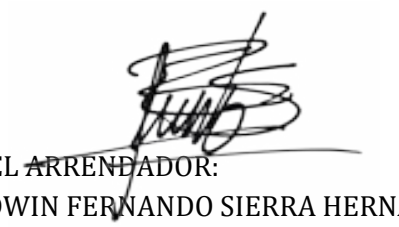
12. NOTIFICACIONES.

Del ARRENDADOR: Ciudad: BOGOTÁ Correo electrónico: lagc2804@gmail.com	Del ARRENDATARIO: Ciudad: BOGOTÁ Dirección: CRA 28BIS NO 49A – 13 Correo electrónico: dinltda@gmail.com

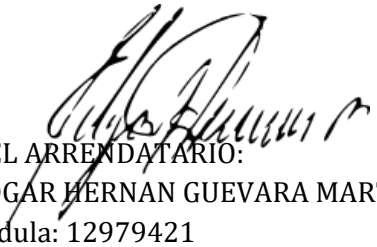
Para constancia se firma el presente contrato en dos ejemplares idénticos el 12 de mayo de 2025.

DIN-CONTRATO-VEH-ICCU-237-001
12 MAYO 2025

FIRMAS:



DEL ARRENDADOR:
EDWIN FERNANDO SIERRA HERNANDEZ
Cédula: 80257171
Representante Legal - SEIING SAS



DEL ARRENDATARIO:
EDGAR HERNAN GUEVARA MARTINEZ
Cédula: 12979421
Representante Legal - DESARROLLO EN INGENIERIA DIN S.A.S
NIT: 800214601

BOGOTÁ, 02 de Junio de 2025

CUENTA DE COBRO

DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.S.
NIT. 800.214.601-8

DEBE A:

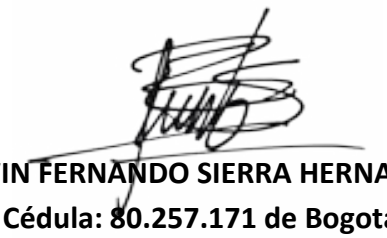
SEIING S.A.S.
NIT 900208425

LA SUMA DE:

TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($3’150.000,00)

Por concepto de alquiler de un (1) vehículo con placa SXX-704, durante el periodo comprendido del 12 al 31 de Mayo de 2025, este vehículo se encuentran trabajando para el contrato 273 de 2025 cuyo objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA.

ATENTAMENTE.



EDWIN FERNANDO SIERRA HERNANDEZ
Cédula: 80.257.171 de Bogotá
Representante Legal - SEIING SAS

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2024	05	22

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2024	05	24
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2025	05	23

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
8901094826501	SXX704	CAMPEROS	PARTICULAR	1590	2011

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	CHEVROLET	21

LÍNEA VEHÍCULO: VITARA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
G16B-718680	8LDBSE448B0014543	8LDBSE448B0014543	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SEIING SAS	3142190224	NT	900208425	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
44681	8901	44681	8901094826501	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
222	$803,200.00	$417,600.00	$2,100.00

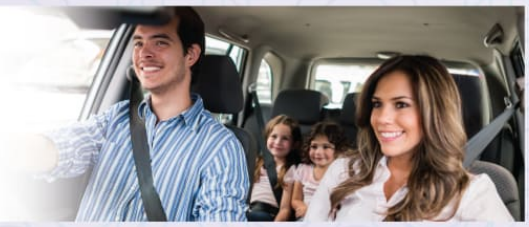
TOTAL A PAGAR: $1,222,900.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad,** también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2025	05	23

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2025	05	24
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2026	05	23

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
8901149288101	SXX704	CAMPEROS	PARTICULAR	1590	2011

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
5	CHEVROLET	VITARA	21 - CABINADO

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
G16B-718680	8LDBSE448B0014543	8LDBSE448B0014543	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SEIING SAS	3142190224	NT	900208425	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
44681	8901	44681	8901149288101	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
222	$733,400.00	$381,300.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

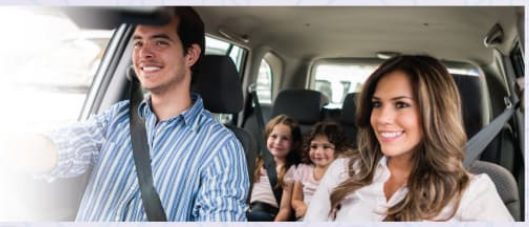
$1,116,800.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad,** también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10026312737

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SXX704	CHEVROLET	VITARA	2011

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.590	BLANCO PURO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD K/PSJ
CAMPERO	CABINADO	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR: G16B-718680

REG: N

VIN: 8LDBSE448B0014543

NÚMERO DE SERIE: 8LDBSE448B0014543

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: 8LDBSE448B0014543

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

SEIING SAS

IDENTIFICACIÓN: NIT 900208425

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 79

372010000013869

NE: I

FECHA REVRT.: 27/08/2010

FUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
17/01/2011	08/06/2022	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA



LTO7001737261

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 181226092

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA TECNI-LALO

NIT: 900613051

No. de Certificado de Acreditación: 13-OIN-032-001

Fecha de expedición: 2025/05/15

Fecha de vencimiento: 2026/05/15

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SXX704

CLASE: CAMPERO

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2011

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1590

NRO. MOTOR: G16B-718680

NRO. CHASIS: 8LDBSE448B0014543

VIN: 8LDBSE448B0014543

LÍNEA: VITARA

COLOR: BLANCO PURO

NOMBRE PROPIETARIO: SEIING SAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUIS CARLOS LOZANO SOSA

BOGOTÁ, 04 de Junio de 2025

CUENTA DE COBRO

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA
NIT. 800.258.711-1

DEBE A:

DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.S.
NIT. 800.214.601-8

LA SUMA DE:

TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($315.000,00)

Por concepto de alquiler de Alquiler de equipos de oficina, software, licencias en el periodo de 12 al 31 de Mayo de 2025, estos equipos se encuentra en uso para el desarrollo del contrato 237 de 2025 cuyo objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA.

ATENTAMENTE.



EDGAR HERNAN GUEVARA MARTINEZ
C.C. 12.979.421 de Pasto
Representante Legal

Bogotá D.C. 23 de mayo de 2025

Cuenta Cobro No.01

DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S
NIT 800.214.601

Debe a:
FERNANDO CALVO
C.C. 19.471.444de Bogotá D.C.

La suma de:
ciento cinco mil pesos mil pesos m/cte.
($ 105.000 m/cte.)

Por concepto de:

Por concepto de alquiler de computador para FERNANDO CALVO, profesional vinculado al contrato ICCU-CTO-237 DE 2025, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA" entre el 12 al 31 de mayo de 2025.

"NOTA: En virtud de lo contemplado en el art. 616 – 2 del E.T., quienes son responsables del IVA en el Régimen Simplificado, no están obligados a expedir factura por las ventas de bienes y servicios que realicen. Para efectos de la aplicación en el artículo 383 del E.T., la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación de servicios personales, declaro bajo la gravedad de juramento que NO he contratado o vinculado a más de un trabajador en mi actividad económica, por lo tanto, NO SOY SUJETO A RETENCIÓN EN LA FUENTE."



Fernando Calvo
Ing. Civil
C.C. 19.471.444 de Bogotá D.C.
Cel.3223718541
Fernando.calvovega2@gmail.com
Nota: Por favor consignar a Cuenta del Banco **AV VILLAS,** Cuenta Ahorros No:016864311

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141182907300

(415)7707212489984(8020) 000014118290730 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 9 4 7 1 4 4 4	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 4 7 1 4 4 4	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CALVO	VEGA	FERNANDO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 17 96 A 28 UN 3

42. Correo electrónico fernando.calvovega2@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 2 6 5 1 7 1 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 0 4 0 9 0 1	7 1 1 2	2 0 0 3 0 1 0 1	7 7 3 0			2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2 2	4 9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CALVO VEGA FERNANDO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 23-05-2025 05:35:13PM

Bogotá D.C. 23 de mayo de 2025

Cuenta Cobro No.01

DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S
NIT 800.214.601

Debe a:
ANA MARIA POLANCO FRIEDMANN
C.C. 53.176.445 de Bogotá D.C.

La suma de:
ciento cinco mil pesos mil pesos m/cte.
$ 105.000 m/cte.

Por concepto de:

Por concepto de alquiler de computador para ANA MARIA POLANCO FRIEDMANN profesional vinculado al contrato ICCU-CTO-237 DE 2025, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA" entre el 12 al 31 de mayo de 2025.

"NOTA: En virtud de lo contemplado en el art. 616 – 2 del E.T., quienes son responsables del IVA en el Régimen Simplificado, no están obligados a expedir factura por las ventas de bienes y servicios que realicen. Para efectos de la aplicación en el artículo 383 del E.T., la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación de servicios personales, declaro bajo la gravedad de juramento que NO he contratado o vinculado a más de un trabajador en mi actividad económica, por lo tanto, NO SOY SUJETO A RETENCIÓN EN LA FUENTE."

Ana María Polanco Friedmann
Ing. Ambiental.
C.C. 53.176.445 de Bogotá D.C.
Cel.3005276719
anama0607@gmail.com
Nota: Por favor consignar a Cuenta del Banco **DAVIVIENDA,** Cuenta Ahorros No:
0550488438762384

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141182770238

(415)7707212489984(8020) 000014118277023 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 3 1 7 6 4 4 5	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 1 7 6 4 4 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
POLANCO	FRIEDMANN	ANA	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 181 A 7 28 BL 5 AP 103

42. Correo electrónico anama1824@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 6 3 1 6 1 0	3 0 0 5 2 7 6 7 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 1 0 8 1 8	7 7 3 0	2 0 2 5 0 5 2 3			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre POLANCO FRIEDMANN ANA MARIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Bogotá D.C. 23 de mayo de 2025

Cuenta Cobro No.01

DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S
NIT 800.214.601

Debe a:
DANIEL STEVEN ESPARZA HERNANDEZ
C.C. 1.031.156.892 de Bogotá D.C.

La suma de:
ciento cinco mil pesos mil pesos m/cte.
$105.000 m/cte.

Por concepto de:

Por concepto de alquiler de computador para DANIEL ESPARZA, profesional vinculado al contrato ICCU-CTO-237 DE 2025, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA" entre el 12 al 31 de mayo de 2025.

"NOTA: En virtud de lo contemplado en el art. 616 – 2 del E.T., quienes son responsables del IVA en el Régimen Simplificado, no están obligados a expedir factura por las ventas de bienes y servicios que realicen. Para efectos de la aplicación en el artículo 383 del E.T., la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación de servicios personales, declaro bajo la gravedad de juramento que NO he contratado o vinculado a más de un trabajador en mi actividad económica, por lo tanto, NO SOY SUJETO A RETENCIÓN EN LA FUENTE."



Daniel Esparza
C.C. 1.031.156.892 de Bogotá D.C.
Cel.3016578240
edaniel_35@hotmail.com
Nota: Por favor consignar a Cuenta del Banco CAJA SOCIAL, Cuenta Ahorros No: 24069953471

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141002976054

(415)7707212489984(8020) 000014100297605 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 1 1 5 6 8 9 2	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 1 1 5 6 8 9 2	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ESPARZA	HERNANDEZ	DANIEL	STEVEN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 48 N 5 A 41 SUR BRR BOCHICA SUR

42. Correo electrónico: edaniel_35@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 6 9 5 5 2 9	3 0 1 6 5 7 8 2 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 4 1 0 1 4	8 2 1 9	2 0 2 3 0 9 0 1	7 7 3 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ESPARZA HERNANDEZ DANIEL STEVEN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

DANIEL STEVEN ESPARZA HERNANDEZ Identificado con CC 1031156892

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina CEDRITOS, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24069953471
Fecha de apertura:	17 de Enero de 2017
Saldo disponible:	$391,767.36
Saldo total a la fecha:	$391,767.36
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Martes, 09 de Abril de 2024.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

BOGOTÁ, 04 de Junio de 2025

CUENTA DE COBRO

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA
NIT. 800.258.711-1

DEBE A:

DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.S.
NIT. 800.214.601-8

LA SUMA DE:

SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($630.000,00)

Por concepto de alquiler de OFICINA (INCLUYE SERVICIOS) en el periodo de 12 al 31 de Mayo de 2025, para el contrato 237 de 2025 cuyo objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA.

ATENTAMENTE.



EDGAR HERNAN GUEVARA MARTINEZ
C.C. 12979.421 de Pasto
Representante Legal

BOGOTÁ, 30 de Noviembre de 2024

DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.S.
NIT. 800.214.601-8

DEBE A:

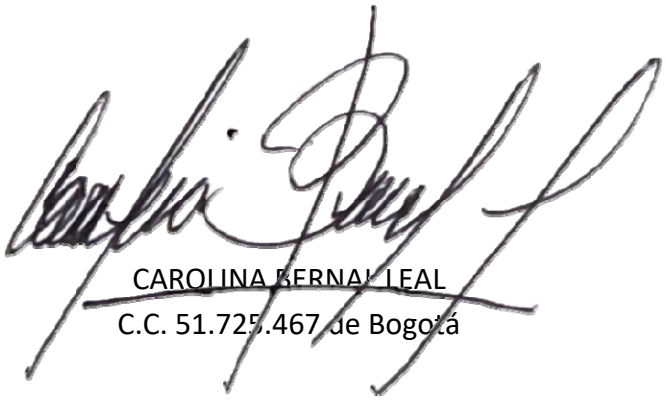
CAROLINA BERNAL LEAL
C.C. 51.725.467

LA SUMA DE:

UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.300.000,00)

Por concepto de alquiler del inmueble ubicado en la Calle 20 No. 6 – 75, Manzana B Lote 12 - Agua de Dios, inmueble usado como OFICINA en el periodo de 12 al 31 de Mayo de 2025, para el contrato 237 de 2025 cuyo objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA.

ATENTAMENTE.



CAROLINA BERNAL LEAL
C.C. 51.725.467 de Bogotá

J. Morales NOTARIA 73 BOGOTA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA VIVIENDA
No.001

LUGAR Y FECHA DEL CONTRATO: Mayo 12 de 2025

ARRENDADOR: CAROLINA BERNAL LEAL, Mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número No.51.725.467 de Bogotá.

ARRENDATARIO: DESARROLLO EN INGENIERIA SAS. SIGLA DIN S.A.S. NIT.800214601, Representante Legal HERNAN GUEVARA MARTINEZ, Mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía. No. 12.974.421 de Pasto.

CODEUDOR: HERNAN GUEVARA MARTINEZ, obrando en nombre propio, Mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía. No. 12.974.421 de Pasto.

DEUDOR SOLIDARIO: Para garantizar las obligaciones en dinero que surgen del presente contrato, a cargo del arrendatario, durante el término inicialmente pactado así como durante sus prorrogas y renovaciones expresas o tacitas y hasta la restitución real del inmueble por parte del arrendatario al arrendador, por todo concepto, tales como valor de los cánones de arrendamiento, pago de servicios públicos domiciliarios, indemnizaciones por daños al inmueble, cláusula penal, gastos de cobranza, costas procesales, y cualquier otra suma derivada de la ejecución y/o terminación del contrato de arrendamiento las cuales podrán ser exigidas por el arrendador a cualquiera de los obligados, yo **DESARROLLO EN INGENIERIA SAS. NIT.800214601, Representada por HERNAN GUEVARA MARTINEZ, Mayor de edad identificado con cédula de ciudadania. No. 12.974.421 de Pasto., y como Codeudor HERNAN GUEVARA MARTINEZ, obrando en nombre propio, Mayor de edad identificado con cédula de ciudadania. No. 12.974.421 de Pasto., y a favor** del arrendador **CAROLINA BERNAL LEAL, Mayor de edad identificada con la cédula de ciudadania número No. 51.725.467 de Bogotá,** quien podrá exigir el pago de las sumas adeudadas sin necesidad de requerimiento alguno, pues expresamente renunciamos a cualquier requerimiento legal. --------

CONDICIONES GENERALES: CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Mediante el presente contrato el arrendador concede al arrendatario el goce del APARTAMENTO AMOBLADO que se encuentra ubicada dentro del inmueble, que adelante se identifica por su dirección y linderos: 1.- DIRECCION DEL INMUEBLE: APARTAMENTO AMOBLADO que se encuentra ubicado en el Municipio de Agua De Dios , con las siguiente Nomenclatura **CALLE 20.No.6-75, Manzana B Lote 12 Condominio Madera Verde Resort PH,** correspondiéndole la Cedula Catastra No. **25-001-01-00-00-00-0119-0073-0-00-0000**----------

2.- LINDEROS DEL INMUEBLE: Se encuentran en hoja adjunta que hace parte integra de este contrato. SEGUNDA: RECIBO Y ESTADO: El arrendatario declara que ha recibido el inmueble (apartamento-amoblado) objeto de este contrato en buen estado, conforme al inventario que hace parte del mismo, y que en igual estado lo restituira al arrendador a la terminación del arrendamiento, o cuando éste haya de cesar por alguna de las causales previstas, salvo el deterioro proveniente del tiempo y uso legitimo. PARAGRAFO: El ARRENDADOR manifiesta que el inmueble apartamento-amoblado) se encuentra libre de cualquier hecho o acto, y de vicios por evicción, que puedan perturbar la libre y pacífica tenencia, y goce del inmueble objeto de este contrato. TERCERA: DESTINACION: El arrendatario se compromete a destinar este inmueble (apartamento-amoblado) exclusivamente para VIVIENDA. En ningún caso, el arrendatario podrá cambiar la destinación del inmueble, ni subarrendar o ceder en todo o en parte, este contrato de arrendamiento, salvo autorización previa y escrita del arrendador, so pena de que éste pueda dar por terminado unilateralmente el contrato de forma inmediata, sin lugar a indemnización alguna a favor del arrendatario, y podrá exigir la entrega inmediata del inmueble sin necesidad de requerimiento alguno para el efecto. CUARTA: PRECIO DEL ARRENDAMIENTO: El canon de arrendamiento será la suma **de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS ($1.300.000.oo) MCTE**, incluida la Administración, pagaderos dentro de los cinco (5) primeros dias de cada periodo mensual, por anticipado, al arrendador, en Bogotá, en la **Calle 151 #109ª-54 CASA 81, en Bogotá, Por Daviplata al Numero 3103053982, a nombre de: CAROLINA BERNAL LEAL.**, o donde ella se instale o disponga **PARAGRAFO.** De acuerdo entre arrendador y arrendatario fijan dejar la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS ($1.300.000.oo), MCTE, en manos de la señora Arrendadora Carolina Bernal Leal.

REPUBLICA VICTORIA BE Notaria NOTARIA SE

REPUBLICA DE COLOMBIA VICTORIA BERNAL TRUJILLO Notaria NOTARIA SETENTA Y TRES

y que serán devueltos, a la entrega del inmueble, una vez se deje pago los cánones de arrendamiento, servicios públicos y adicionales de Internet y Tv, hasta el día en que se reciba a satisfacción por parte de la Arrendadora señora Carolina Bernal Leal . PARAGRAFO PRIMERO.-La mera tolerancia del Arrendador en aceptar el pago del precio del arrendamiento con posterioridad a su vencimiento, no se entenderá como animo de novación o modificación del término establecido para el pago del precio del arrendamiento. ---------- QUINTA: INCREMENTO DEL PRECIO. Vencido el primer año de vigencia de este contrato y así sucesivamente cada doce (12) meses, en caso de prórroga tácita o expresa, el precio mensual del arrendamiento se incrementará en un porcentaje igual al incremento que haya tenido el Índice de Precios al Consumidor (IPC), en el año calendario inmediatamente anterior Incremento que desde ya y sin necesidad de notificación acepta El Arrendatario y El Deudor Solidario en su monto y fecha de vigencia. SEXTA: **TERMINO Y DURACION DEL CONTRATO Y VIGENCIA. SIETE (7) MESES que comienza a contarse el día Doce (12) de MAYO de 2025, con terminación Once (11) de DICIEMBRE del año 2025. Parágrafo Primero: PRORROGAS-** El presente contrato se entenderá prorrogado en las mismas condiciones y por un término igual al inicialmente pactado, si las partes cumplen sus obligaciones a su cargo y el arrendatario se aviene a pagar los incrementos del canon de arrendamiento en la forma establecida, el presente contrato, y si ninguna de las partes manifiesta a la otra, por escrito y mediante servicio de correo autorizado, su intención de darlo por terminado, con no menos de dos (2) meses de anticipación a la fecha de vencimiento inicial del contrato. Parágrafo Segundo: LUGAR PARA EL PAGO: Los arrendatarios pagarán el precio del arrendamiento por Daviplata al Número 3103053982 , en la forma establecida en la Clausula Cuarta. SEPTIMA: SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS: Estarán a cargo de los arrendatarios los servicios de Acueducto, Luz, Gas., adicional el servicio de Internet y Tv. Factura que está actualmente en $62 000.oo. Estará a cargo de la Propietaria el pago de la Administración. OCTAVA: COSAS C USOS CONEXOS: NINGUNO.- El arrendatario cuenta con un espacio para un carro NOVENA: CUOTAS DE ADMINISTRACION: SON POR CUENTA DE LA PROPIETARIA **DECIMA: CLAUSULA PENAL**: El incumplimiento por parte de cualquiera de los contratantes de las obligaciones nacidas de este contrato, y de la Ley que lo regula, o el no pago de una o más mensualidades, lo constituirá en deudor del cumplido por una suma equivalente al valor de dos (2) meses de arrendamiento mensual que esté vigente en el momento en que tal incumplimiento se presente, a título de pena. Se entenderá, en todo caso, que el pago de la pena no extingue la obligación principal y que el arrendador podrá pedir el pago de la pena o la indemnización de perjuicios, si es el caso. Este contrato será prueba sumaria suficiente para el cobro de esta pena y el arrendatario renuncia expresamente a cualquier requerimiento privado o judicial para constituirlo en mora del pago de ésta o cualquier otra obligación derivada del contrato DECIMA PRIMERA: ESPACIOS EN BLANCO: El arrendatario faculta expresamente al arrendador para llenar en este documento los espacios en blanco, para aclarar o adicionar lo atinente a linderos, empleando si es necesario, una página adicional, que formará parte del presente contrato. DECIMA SEGUNDA: CAUSALES DE TERMINACION: A favor del arrendador serán las siguientes: a) La cesión o subarriendo b) El cambio de destinación del inmueble. c) El no pago del precio dentro del termino previsto en este contrato d) La destinación del inmueble para fines ilícitos o contrarios a las buenas costumores, o que representen peligro para el inmueble o la salubridad de sus habitantes, o que se cambie la destinación para la cual fue arrendada. e) La realización de mejoras, cambios o ampliaciones del inmueble, sin autorización escrita del arrendador. f) La no cancelación de los servicios públicos a cargo del arrendatario siempre que se origine la desconexión o pérdida del servicio. g) Las demás previstas por la Ley. A favor del Arrendatario, serán las siguientes: a) La suspensión de la prestación de los servicios públicos al inmueble, por accion premeditada del arrendador o por que incurra en mora en pagos que estuvieren a su cargo, en estos casos el Arrendatario podrá optar por asumir el costo del restablecimiento del servicio y descontarlo de los pagos que le corresponda hacer como Arrendatario, previa autorización por escrito del Arrendador para ello. b) La incursión reiterada del Arrendador en procederes que afecten gravemente el disfrute cabal por el arrendamiento del inmueble arrendado, debidamente comprobada ante la autoridad policiva. c) El desconocimiento por parte del Arrendador de derechos reconocidos al Arrendatario por la Ley o contractualmente d) Las demás previstas por la Ley PREAVISOS PARA LA ENTREGA: Las partes se obligan a dar el correspondiente preaviso para la entrega del inmueble, por mutuo consentimiento, con dos (2) meses de anticipación, al vencimiento del contrato en forma escrita mediante el envío de comunicación a través de correo certificado, autorizado por la autoridad local, regulará [illegible]

VICTORIA BERNAL TRUJILLO Notaria SETENTA Y TRES

VIVIENDA V: 01

nacional competente. DECIMA TERCERA: VISITAS. El arrendador o quien este autorice, podrá visitar el inmueble para conocer las condiciones y estado del mismo, previo aviso dado al arrendatario por escrito, con dos (2) días de anticipación. DECIMA CUARTA: PREAVISOS PARA LA ENTREGA. Las partes se obligan a dar el correspondiente preaviso para la entrega del inmueble, por mutuo consentimiento, con dos (2) meses de anticipación, al vencimiento del contrato, en forma escrita, mediante el envío de la comunicación por el servicio de correo autorizado por la autoridad local, regional o nacional competente .PARAGRAFO:ABANDONO DEL INMUEBLE: Al suscribir este contrato el arrendatario faculta expresamente al arrendador para penetrar en el inmueble y recuperar su tenencia, con el solo requisito de la presencia de dos testigos, en procura de evitar el deterioro o el desmantelamiento de tal inmueble siempre que por cualquier circunstancia el mismo permanezca abandonado o deshabitado por el término de un (1) mes. DECIMA QUINTA: RECUPERACION DE LA TENENCIA. . Las partes manifiestan que transcurridos treinta (30) días calendario cumplidos los cuales se evidencie una cualquiera de las siguientes circunstancias en el inmueble arrendado: a) La simple ida del arrendatario del inmueble sin hacer entrega formal del mismo al arrendador, ó b) La desatención de las labores de conservación del inmueble, ó c) El no pago de los servicios públicos y/o la suspensión de estos, ó d) Cualquier hecho que afecte la seguridad e integridad física del inmueble o de las viviendas vecinas, entre otros, que puedan llegar a causar perjuicios a estos y/o a terceros, ó e) El abandono o desocupación del inmueble por el arrendatario, serán motivo suficiente para dar la facultad al arrendador o a quien lo represente, y eventualmente a los deudores solidarios, para penetrar y acceder al inmueble y recuperar su tenencia, con el solo requisito de la presencia de dos (2) testigos en procura de evitar el deterioro y desmantelamiento del inmueble. La presente facultad se entiende impartida expresamente por el arrendatario mediante la firma del presente contrato. DECIMA SEXTA: CESION DE DERECHOS Y CAMBIO DE TENENCIA: Podrá el arrendador ceder libremente los derechos que emanan de este contrato y tal cesión producirá efectos respecto al arrendatario y a los Deudores Solidarios a partir de la fecha en que éste reciba la comunicación de correo autorizado por la autoridad local, regional o nacional competente. El arrendatario no podrá ceder ni subarrendar el inmueble dado en arrendamiento y la contravención a esta obligación genera causal de terminación del contrato de arrendamiento por parte del arrendador. DECIMA SEPTIMA: REPARACIONES Y MEJORAS: Los daños que se ocasionen al Inmueble por responsabilidad del Arrendatario o sus dependientes, serán reparados y cubiertos los costos en su totalidad por el Aquél. Igualmente, el Arrendatario se obliga a cumplir con las obligaciones previstas en los artículos 2029 y 2030 del Código Civil. No podrá el Arrendatario efectuar mejoras de ninguna especie en el inmueble sin permiso escrito del Arrendador, excepto las reparaciones locativas que corren a su cargo. Si se ejecutaren, accederán al propietario del inmueble sin indemnización para quien las efectuó. DECIMA OCTAVA: El Arrendatario hará entrega de la misma manera que recibió el inmueble, aseado y con todo el mobiliario según inventario adjunto. DECIMA NOVENA: COPIAS: El arrendador deberá hacer entrega al arrendatario y al deudor solidario, dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del presente contrato, copias del mismo con las firmas en original. VIGESIMA: AUTORIZACION. El arrendatario y el deudor solidario, autoriza expresamente al arrendador y a su eventual cesionario o subrogatario, para consultar, procesar, incorporar, reportar, y modificar en Centrales de Información y/o Bancos de Datos y en general a cualquier entidad que maneje información de cualquier naturaleza, el nacimiento, modificación, comportamiento de pago o extinción de obligaciones que se desprendan de este contrato de arrendamiento, en atención al reporte de información según lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 1266 de 2008. La autorización aquí descrita comprende de manera especial la información referente a la existencia de deudas vencidas sin cancelar de cánones de arrendamiento y pagos monetarios bajo el presente contrato. Así mismo, el arrendatario y deudores solidarios facultan al arrendador y a su eventual cesionario o subrogatario, para que solicite información sobre las relaciones comerciales que el arrendatario y los deudores solidarios tengan con el sistema financiero y para que los datos reportados sean procesados para el logro del propósito de la(s) central(es) y sean divulgados con fines comerciales, de conformidad con sus respectivos reglamentos y las normas aplicables a la materia. VIGECIMA PRIMERA: RENUNCIA. El Arrendatario declara que no ha tenido ni tiene posesión del Inmueble, y renuncia en beneficio del Arrendador, de su cesionario, o subrogatario, a todo requerimiento para constituirlo en mora en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de este Contrato **VIGESIMA SEGUNDA: MERITO EJECUTIVO.** El Arrendatario declara de manera expresa que reconoce y acepta que este Contrato presta mérito ejecutivo en los términos del

REPUBLICA DE COLOMBIA
VICTORIA BERNAL TRUJILLO
Notaria
NOTARIA SETENTA Y TRES

articulo 422 del Código General del Proceso, o de la norma que lo sustituya, complemente o modifique, para exigir del Arrendatario y a favor del Arrendador, de su cesionario o subrogatario, el pago de los cánones de arrendamiento causados y no pagados por el Arrendatario, las multas y sanciones que se causen por el incumplimiento del Arrendatario de cualquiera de las obligaciones a su cargo en virtud de la ley o de este Contrato, las sumas causadas y no pagadas por el Arrendatario por concepto de servicios públicos del Inmueble, y cualquier otra suma de dinero que por cualquier concepto deba ser pagada por el Arrendatario, para lo cual bastará la sola afirmación de incumplimiento del Arrendatario hecha por el Arrendador, afirmación que solo podrá ser desvirtuada por el Arrendatario con la presentación de los respectivos recibos de pago. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: EXIGIBILIDAD DE GARANTIA Y SUBROGACION**.- En caso que el Arrendador reclame como único beneficiario, la Garantía a la Afianzadora, se tiene que, una vez está efectué periódicamente los pagos reclamados por incumplimiento, subrogará por virtud del presente contrato las obligaciones dinerarias principales y accesorias a la Afianzadora; quien será la sociedad legitimada en la causa para cobrarlas extra judicial y judicialmente a los obligados de su pago - arrendatario(s) y/o deudor(es) solidario(s), quienes desde ya se dan por notificados personalmente en forma anticipada del acto de subrogación y trasmisión de dichos derechos y obligaciones con su firma ante testigos o diligencia de reconocimiento de firma y contenido en Notaria. Las partes otorgantes del presente contrato renuncian expresamente a cualquier requerimiento privado o judicial y a cualquier nueva notificación al respecto, frente a la ejecución de la presente cláusula. **CONSTANCIA:** Los suscritos: arrendatario y deudor solidario, dejamos expresa constancia de que hemos recibido sendas copias del contrato de arrendamiento con firmas originales.----------

Para constancia de lo escrito, se **firma en cuatro (03) ejemplares en:**
Ante la Notaria ----------a los 12 días. De Mayo de 2025.

ARRENDADOR:

CAROLINA BERNAL LEAL
C.C.No.51.725.467 de Bogotá

Quien recibirá notificaciones en: Calle 151 #109ª-54 CASA 81, en Bogotá
Cel. 3103053982, correo: carolinabernal64@hotmail.com

ARRENDATARIO:

DESARROLLO EN INGENIERIA SAS. SIGLA DIN S.A.S.
NIT.800214601,
Representante Legal: HERNAN GUEVARA MARTINEZ.
C.C.No. 12.974.421 de Pasto.

Quien recibirá notificaciones en la Carrera 28 Bis #49 A-13 #Piso 12, CALLE 20 No. 6-76A DE COLOMBIA Manzana B Lote 12 Condominio Madera Verde Resort PH, 6012124300, 3138316040.
Correo: dinltda@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
VICTORIA BERNAL TRUJILLO
Notaria
NOTARIA SETENTA Y TRES

DEUDOR SOLIDARIO:

HERNAN GUEVARA MARTINEZ.
C.C.No. 12.974.421 de Pasto.



Quien recibirá notificaciones en la Calle 23 C #69-16 Apto. 527, CALLE 20.No.6-75, Manzana B Lote 12 Condominio Madera Verde Resort PH, 6012124300, 3138316040. Correo: dinltda@gmail.com

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA SETENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
VICTORIA BERNAL TRUJILLO
Notaria
NOTARIA SETENTA Y TRES

VIVIENDA V: 01

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 189730

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría setenta y tres (73) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: EDGAR HERNAN GUEVARA MARTINEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0012979421 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

189730-1



347fcd0074

21/05/2025 11:46:12

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Notaría Setenta y Tres de Bogotá D.C.

VICTORIA BERNAL TRUJILLO

Notaria (73) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 347fcd0074, 21/05/2025 11:47:18

AUTENTICACION DE FIRMAS

CONTRATO No.001

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARÍA VEINTISIETE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C

RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante mi ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ NOTARIA 27 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ 005796-6 07 de mayo 2025 certifica que este escrito fue presentado personalmente por:

BERNAL LEAL CAROLINA

Identificado con C.C. 51725467

Quien declaró que su contenido es cierto y que la firma que en el aparece es la suya. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Cod. v232f

Bogotá D.C., 2025-05-23 12:23:51

27030-239-3456

Firma Declarante

VIGENCIA V: 01

78% 12:31 p. m.

141185570928.pdf

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141185570928

(415)7707212489984(8020) 000014118557092 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 1 7 2 5 4 6 7	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 7 2 5 4 6 7

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BERNAL	LEAL	CAROLINA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 151 109 A 54 CA 81

42. Correo electrónico: carolinabernal64@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 0 5 3 9 8 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 8 2	1 9 9 1 0 4 1 0	6 8 1 0	2 0 2 5 0 5 0 5				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ARBOLEDA CASTRO PAULA ITZAYANA

985. Cargo: Analista I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

EDICIÓN DE INFORMES, PAPELERÍA, REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, PLANOS, FOTOGRAFÍAS, ETC.

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA			
DESARROLLO EN INGENIERIA DIN S.A.S.			
EDICIÓN DE INFORMES Y PAPELERÍA REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS		**PERIODO: 12 al 31 de Mayo de 2025**	
FECHA	**Tercero**	**Concepto**	**Vr Cobrar**
03-06-2025	WILSON ROMERO P. 79.391.807 - 0	• Alquiler de copiadora y escáner para trabajos del proyecto. • Impresión de 315 hojas de envió de correspondencia al contratista de obra y municipio, archivo en oficina de documentos enviados por contratista de obra ajuste a/y revisión de diseños. • Escáner de 186 hojas, destinados al escáner de actas de reunion, envió de documentos firmados a las alcaldías y personal en contratación del proyecto de interventoría. **NOTA:** Cuenta de cobro completa mensual $496.00, solo se cobra lo destinado al proyecto ICCU 273 DE 2025	252.000,00
TOTAL			252.000,00

BOGOTÁ, 04 de Junio de 2025

CUENTA DE COBRO

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA
NIT. 800.258.711-1

DEBE A:

DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.S.
NIT. 800.214.601-8

LA SUMA DE:

DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($252.000,00)

Por concepto de pago **EDICIÓN DE INFORMES, PAPELERÍA, REPRODUCCIÒN DE DOCUMENTOS, PLANOS, FOTOGRAFÍAS**, durante el periodo de 12 al 31 de Mayo de 2025, para el contrato 237 de 2025 cuyo objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA.

ATENTAMENTE.

EDGAR HERNAN GUEVARA MARTINEZ
C.C. 12.979.421 de Pasto
Representante Legal

Bogotá, 3 de junio de 2025

Cuenta de Cobro No. **208**

DESARROLLO EN INGENIERIA DIN SAS NIT 800.214.601.8

DEBE A:

Wilson Romero P Nit 79391807-0

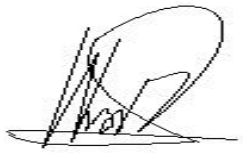
CUATROCIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($496.000)

Por el Concepto de: **Servicio de impresión, copiado y escáner del 1 al 31 de mayo de 2025**

Contador Inicial B y N:	**417843**	Final:	**419120**	Diferencia:	**1277**
Contado Inicial Color	**128922**	Final**:**	**129365**	Diferencia:	**443**
Contador Ini escáner:	**213188**	Final:	**213961**	Diferencia**:**	**773**
Cargo Básico Mensual B Y N 500x1277				**$**	**191.550**
Cargo básico color 600x443				**$**	**265.800**
Servicio de Escáner 50x773				**$**	**38.650**
			Total	**$**	**496.000**

Por favor consignar en cuenta de Ahorros Bancolombia número 23316239099 a nombre de Wilson E. Romero Piñeros. CC 79.391.807.

Cordialmente,



WILSON ROMERO P
NIT 79391807-0
Tel. 3105861067

RUT INTERVENTORIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14844965662

(415)7707212489984(8020) 000001484496566 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 1 4 6 0 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	DIN S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 28 BIS 49 A 13

42. Correo electrónico dinltda@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 1 2 4 3 0 0	3 1 3 8 3 1 6 0 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 1 1 2	1 9 9 3 0 7 0 8	4 2 9 0	2 0 0 9 0 1 0 1	4 9 2 3		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14844965662

(415)7707212489984(8020) **000001484496566 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 1 4 6 0 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 8 1 4	2
73. Fecha	1 9 9 3 0 7 0 8	2 0 1 8 0 6 2 8
74. Número de notaría	2 6	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 3 1 1 1 2	2 0 1 8 0 9 1 9
77. No. Matrícula mercantil	5 7 3 5 1 6	0 2 3 7 7 5 4 5
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4

Vigencia

80. Desde	1 9 9 3 1 1 1 2
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14844965662

(415)7707212489984(8020) **000001484496566 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 1 4 6 0 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 5 0 9 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 2 9 7 9 4 2 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUEVARA	MARTINEZ	EDGAR	HERNAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 5 0 5 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 2 5 5 4 2 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VARGAS	RAIGOSA	JOSE	ABELARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14844965662

(415)7707212489984(8020) **000001484496566 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 2 1 4 6 0 1	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 2 9 7 9 4 2 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUEVARA	MARTINEZ	EDGAR	HERNAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 5 1 1 0 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 4 1 9 8 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
NARVAEZ	DE OICATA	ROSA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 5 1 1 0 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 2 5 5 4 2 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VARGAS	RAIGOSA	JOSE	ABELARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 5 1 1 0 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 0 7 0 9 7 7 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUEVARA	MARTINEZ	ANA	LUCIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 5 1 1 0 4	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 2 9 6 2 9 7 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VILLOTA	POSSO	ALVARO	ARMANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 5 1 1 0 4	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14844965662

(415)7707212489984(8020) **000001484496566 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 1 4 6 0 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento:

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 1 5 6 0 9 5		6 2 3 9 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ROJAS	AMAYA	GUZMAN	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 7 0 8 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACION BANCARIA INTERVENTORIA

NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **DESARROLLO EN INGENIERA S.A. S - DIN** identificada con el número de documento **8002146018** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 20 de agosto de 2010 con la Cuenta de Ahorros 255-827677 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **DESARROLLO EN INGENIERA S.A.S - DIN** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **02 de agosto de 2025.**



Ivan Mauricio Ricardo Arias
Vicepresidencia de Empresas

SARLAF INTERVENTORIA

DECLARACION ORIGEN DE FONDOS

EDGAR HERNAN GUEVARA MARTINEZ, identificado con el documento de identidad No. 12.979.421 expedido en Pasto, obrando como representante legal de la persona jurídica DESARROLLO EN INGENIERIA DIN S.A.S. y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente aclaración de fuente de fondos al **INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU**, con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado al respecto en la LEY 190 DE 1995 "Estatuto Anticorrupción" y demás normas legales concordantes para la adquisición de bienes del Estado.

- Declaro que los recursos que entrego provienen de actividades lícitas, de conformidad con la normatividad colombiana.
- Que no admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adicione; ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.
- Autorizo a resolver cualquier acuerdo, negocio o contrato celebrado con el **INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU**, en caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos en este documento, eximiendo a la entidad de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento, o de la violación del mismo.
- Autorizo al **INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU**, para que, en caso de que lo juzgue necesario, consulte mi información crediticia en las Centrales de Riesgo.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que los datos aquí consignados obedecen a la realidad, por lo que declaro haber leído, entendido y aceptado el presente documento.

En constancia firmo a los cinco (05) días del mes de JUNIO del año 2025, en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

EDGAR HERNAN GUEVARA MARTINEZ
C.C. 12.979.421 de Pasto
Representante Legal
Desarrollo en Ingeniería DIN S.A.S
NIT: 800.214.601-8

Copia: Archivo
Elaboró: EATR

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.979.421**

GUEVARA MARTINEZ

APELLIDOS

EDGAR HERNAN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-SEP-1963**

PASTO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

30-NOV-1981 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00199904-M-0012979421-20091125 **0018**309151A 1 1510101726

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

1920221640CAU

INGENIERO CIVIL

DE FECHA **3/07/1986**

EDGAR HERNAN
GUEVARA MARTINEZ
C.C. 12979421
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

CERTIFICACION
PARAFISCALES
INTERVENTORIA

DESARROLLO EN INGENIERÍA

Experiencia, innovación y compromiso
al servicio de la ingeniería.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo **EDGAR HERNAN GUEVARA MARTINEZ** identificado con C.C 12.979.421 de Pasto, en calidad de Representante Legal de la firma, certifico que la empresa **DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S** identificada con **NIT. 800.214.601-8** se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha. Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 06 días del mes de JUNIO del año 2025, en Bogotá D.C.

EDGAR HERNAN GUEVARA MARTINEZ
Representante Legal
C.c. 12.979.421 de Pasto

dinsa@dinsa.org

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo **GUZMAN ROJAS AMAYA** identificado con C.C 79.156.095 de Bogotá, en calidad de contador de la firma, certifico que la empresa **DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S** identificada con **NIT. 800.214.601-8** se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, de igual manera el personal que se encuentra vinculado para el contrato con el IDU No. 1546 de 2018, durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha. Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 05 días del mes de junio del año 2025, en Bogotá D.C.

GUZMAN ROJAS AMAYA
TP. 62392-T CONTADOR

DESARROLLO EN INGENIERÍA

Experiencia, innovación y compromiso al servicio de la ingeniería.

CERTIFICACION NO OBLIGADOS A TENER REVISOR FISCAL

El suscrito Contador P.T. de **DESARROLLO EN INGENIERIA SAS,** identificada con Nit: **800.214.601.- 8** se permite certificar que la sociedad **NO** cumple con los requisitos establecidos en el artículo 13 de la ley 143 de 1990, ni con en el artículo 1 del decreto 2020 de 2009, ni con artículo 203 del Código de comercio para tener Revisor fiscal.

El cual textualmente indica que:

"Será obligatorio tener Revisor Fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente de cinco mil (5.000) salarios mínimos y/o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan al equivalente a tres mil (3.000) salarios mínimos."

Así las cosas, las sociedades comerciales deben tener revisor fiscal durante el año 2025, si sus activos brutos a 31 de diciembre del 2024 fueron iguales o superiores a $ **7.117.500.000**, y/o durante el año 2024 el monto de sus ingresos brutos fueron o excedieron de **$ 4.270.500.000**=

Se expide ésta certificación en Bogotá D.C. A los 05 días del mes de junio de 2025. único original a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Guzman Rojas Amaya
C.C. 79.156.095
taxcompanycol@gmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 3 E 1 3 4 8 D C F C 7 F B D 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GUZMAN ROJAS AMAYA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79156095 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 62392-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

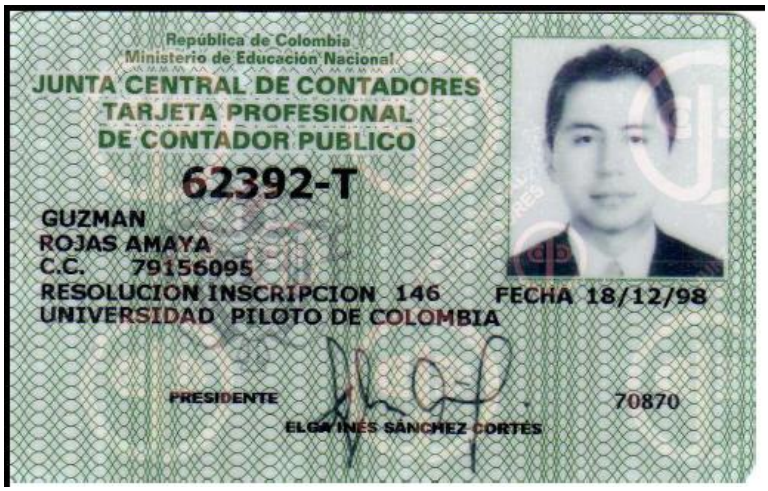
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79156095
NUMERO
ROJAS AMAYA
APELLIDOS
GUZMAN
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 10-AGO-1962
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
13-ABR-1981 USAQUEN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
A-1500101-42101791-M-0079156095-20020411 04787 02100A 01 114045665



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
62392-T
GUZMAN
ROJAS AMAYA
C.C. 79156095
RESOLUCION INSCRIPCION 146 FECHA 18/12/98
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
PRESIDENTE
70870
ELGA INÉS SÁNCHEZ CORTES



IDEQS
FIRMA DEL TITULAR
000319
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.
DUPLICADO

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800214601	8	DESARROLLO EN INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	11001-22	CR 28 BIS 49 A 13 P 2	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2124300	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1526044051	9487088284	E	2025/06/04	2025/06/03	BANCO DE OCCIDENTE	0	$2,505,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	39582910	ARAQUE ASTRID	X																	25-14	19	$901,550	$144,300	EPS005	19	$901,550	$36,100	CCF22	19	$901,550	$36,100	14-7	19	$901,550	0.522%	$4,800	19	$0	$0	Si	$221,300
2	CC	19471444	CALVO FERNANDO	X																		0	$0	$0	EPS008	19	$3,863,334	$154,600	CCF22	19	$3,863,334	$154,600	14-7	19	$3,863,334	6.960%	$268,900	19	$0	$0	Si	$578,100
3	CC	1031156892	ESPARZA DANIEL	X																	23030 1	19	$1,773,334	$283,800	EPS008	19	$1,773,334	$71,000	CCF22	19	$1,773,334	$71,000	14-7	19	$1,773,334	6.960%	$123,500	19	$0	$0	Si	$549,300
4	CC	1075679169	ORTEGA KRISTIAN	X																	23020 1	19	$2,026,667	$324,300	EPS010	19	$2,026,667	$81,100	CCF22	19	$2,026,667	$81,100	14-7	19	$2,026,667	6.960%	$141,100	19	$0	$0	Si	$627,600
5	CC	53176445	POLANCO ANA	X																	23030 1	19	$1,710,000	$273,600	EPS008	19	$1,710,000	$68,400	CCF22	19	$1,710,000	$68,400	14-7	19	$1,710,000	6.960%	$119,100	19	$0	$0	Si	$529,500
Total	**Afiliados(5)**																						$6,411,551	$1,026,000			$10,274,885	$411,200			$10,274,885	$411,200			$10,274,885		$657,400		$0	$0		$2,505,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$1,026,000	$0	$0	$1,026,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$144,300	$0	$0	$144,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$557,400	$0	$0	$557,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$324,300	$0	$0	$324,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$657,400	$0	$0	$657,400
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	5	$657,400	$0	$0	$657,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$411,200	$0	$0	$411,200
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	5	$411,200	$0	$0	$411,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$411,200	$0	$0	$411,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	$294,000	$0	$0	$294,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$81,100	$0	$0	$81,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$36,100	$0	$0	$36,100
TOTAL				**5**	**$2,505,800**	**$0**	**$0**	**$2,505,800**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800214601	8	DESARROLLO EN INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	11001-22	CR 28 BIS 49 A 13 P 2	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2124300	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1732557075	9491022383	N	2025/06/04	2025/08/28	BANCO DE OCCIDENTE	85	$45,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	39582910	ARAQUE ASTRID	X							A										25-14	19	($901,550)	($144,300)	EPS005	19	($901,550)	($36,100)	CCF22	19	($901,550)	($36,100)	14-7	19	($901,550)	0.522%	($4,800)	19	$0	$0	Si	($221,300)
2	CC	39582910	ARAQUE ASTRID	X							C	X									25-14	19	$1,076,667	$172,300	EPS005	19	$1,076,667	$43,100	CCF22	19	$1,076,667	$43,100	14-7	19	$1,076,667	0.522%	$5,700	19	$0	$0	Si	$264,200
Total			**Afiliados(1)**																				$175,117	$28,000			$175,117	$7,000			$175,117	$7,000			$175,117		$900		$0	$0		$42,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,000	$1,600	$0	$29,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$28,000	$1,600	$0	$29,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$900	$100	$0	$1,000
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	$900	$100	$0	$1,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,000	$400	$0	$7,400
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	1	$7,000	$400	$0	$7,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,000	$400	$0	$7,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$7,000	$400	$0	$7,400
TOTAL				**1**	**$42,900**	**$2,500**	**$0**	**$45,400**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800214601	8	DESARROLLO EN INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	11001-22	CR 28 BIS 49 A 13 P 2	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2124300	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05	1526060838	9487088705	E	2025/06/04	2025/06/03	BANCO DE OCCIDENTE	0	$1,386,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	52906496	BEDOYA YINNA	X																	25-14	19	$901,550	$144,300	EPS017	19	$901,550	$112,700	CCF22	19	$901,550	$18,100	14-7	19	$901,550	6.960%	$62,800	19	$0	$0	No	$337,900
2	CC	12978060	VILLOTA HERNANDO									X									25-14	30	$2,800,000	$448,000	EPS008	30	$2,800,000	$350,000	CCF22	30	$2,800,000	$56,000	14-7	30	$2,800,000	6.960%	$194,900	30	$0	$0	No	$1,048,900
Total			**Afiliados(2)**																				$3,701,550	$592,300			$3,701,550	$462,700			$3,701,550	$74,100			$3,701,550		$257,700		$0	$0		$1,386,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$592,300	$0	$0	$592,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$592,300	$0	$0	$592,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$257,700	$0	$0	$257,700
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	2	$257,700	$0	$0	$257,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$74,100	$0	$0	$74,100
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	2	$74,100	$0	$0	$74,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$462,700	$0	$0	$462,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$350,000	$0	$0	$350,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$112,700	$0	$0	$112,700
TOTAL				**2**	**$1,386,800**	**$0**	**$0**	**$1,386,800**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800214601	8	DESARROLLO EN INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	11001-22	CR 28 BIS 49 A 13 P 2	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2124300	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1526033335	9487087993	E	2025/06/04	2025/06/03	BANCO DE OCCIDENTE	0	$1,432,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	40361976	SUAREZ MARIA																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
2	CC	1075670102	TENJO EDISON									X									23020 1	30	$3,500,000	$560,000	EPS017	30	$3,500,000	$140,000	CCF22	30	$3,500,000	$140,000	14-7	30	$3,500,000	6.960%	$243,600	30	$0	$0	Si	$1,083,600
Total			Afiliados(2)																				$4,923,500	$787,800			$4,923,500	$197,000			$4,923,500	$197,000			$4,923,500		$251,100		$0	$0		$1,432,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$787,800	$0	$0	$787,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$0	$0	$227,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$560,000	$0	$0	$560,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$251,100	$0	$0	$251,100
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	2	$251,100	$0	$0	$251,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$197,000	$0	$0	$197,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	2	$197,000	$0	$0	$197,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$197,000	$0	$0	$197,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$57,000	$0	$0	$57,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$140,000	$0	$0	$140,000
TOTAL				2	$1,432,900	$0	$0	$1,432,900

Formato MS-GP-FR-036
INFORME DE SUPERVISIÓN

	FORMATO GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	CÓDIGO	MS-GP-FR-036
ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE INTERVENTORÍA / CONSULTORÍA	VERSIÓN	0
		FECHA	26/04/2023

INFORME DE SUPERVISIÓN	1

1. INFORMACIÓN DE COMISIÓN

RESOLUCIÓN N°. _____

CONSECUTIVO N° _____

2. DESCRIPCION DE LOS CONTRATOS

CONTRATO (NUMERO)	ICCU-263-2025 (OBRA)	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	12/03/2025	**FECHA INICIO**	12/05/2025
	ICCU-237-2025 (INTERVENTORÍA)	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	7/03/2025	**FECHA INICIO**	12/05/2025
NOMBRE CONTRATISTA	CONTRATISTA DE OBRA		TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.	**NIT**	900.567.969-1
	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA		DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S.	**NIT**	800.214.601-8
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA.				
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA."				
PLAZO EJECUCIÓN OBRA	El plazo de ejecución es de SIETE (07) meses según el acta de inicio, va desde el 12 de Mayo del 2025 hasta el 11 de diciembre de 2025 (y/o hasta ejecutar el 100% del contrato de obra-según lo que se indique en la Clausula de Plazo).				
PLAZO EJECUCIÓN INTERVENTORÍA	El plazo de ejecución es de SIETE (07) meses según el acta de inicio, va desde el 12 de Mayo del 2025 hasta el 11 de diciembre de 2025 (y/o hasta ejecutar el 100% del contrato de obra-según lo que se indique en la Clausula de Plazo).				
MODIFICACIONES AL CONVENIO (Detallar Otrosies, modificatorios, etc.)	N/A				
PRORROGAS (Insertar filas necesarias)	N/A				
SUSPENSIONES (Insertar filas necesarias)	N/A				
ADICIONES (Insertar filas necesarias)	N/A				
FECHA DE TERMINACIÓN	El plazo de ejecución es hasta 11 de diciembre de 2025 según acta de inicio.				
FORMA DE PAGO - OBRA	1. La entidad entregará un anticipo por un equivalente al 20% del valor total del contrato. 2. El valor restante del valor total del contrato se pagará mediante actas parciales mensuales de avance de obra sin que exceda el 95% del valor total del contrato. 3. Un pago final equivalente al 5% del contrato una vez recibida a satisfacción la obra y suscrita el acta de liquidación definitiva. 4. El presente contrato cuenta con formula de ajuste, la cual se encuentra descrita dentro den Anexo No. 1 – Anexo técnico.			**VALOR DEL CONTRATO (incluir adiciones)**	$5.993.209.350,00
FORMA DE PAGO INTERVENTORIA	1. La entidad entregara un anticipo equivalente al 15% del valor total del contrato. 2. El valor restante del valor total del contrato se pagará mediante actas parciales mensuales sin que exceda el 95% del valor total del contrato. 3. El 5% restante del valor del contrato se pagará una vez sea firmada el acta de liquidación del contrato.			**VALOR DEL CONTRATO (incluir adiciones)**	$615.000.000,00
PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	DEL 12 DE MAYO DEL 2025 al 31 DE MAYO DEL 2025				

3. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Contrato de obra

Póliza:		Vigencia		Valor Amparado
Amparo	**Número**	**Desde**	**Hasta**	
Cumplimiento	**B-100060106**	**12/05/2025**	**12/06/2026**	**$ 1.198.641.870,00**
Buen manejo del anticipo	**B-100060106**	**12/05/2025**	**12/06/2026**	**$ 1.198.641.870,00**
Pago de salarios, prestaciones sociales	**B-100060106**	**12/05/2025**	**12/12/2028**	**$ 299.660.467,50**
Estabilidad de la obra	**B-100060106**	**12/12/2025**	**12/12/2030**	**$ 1.797.962.805,00**
Responsabilidad civil	**B-100016311**	**12/05/2025**	**12/12/2025**	**$ 711.750.000,00**

Contrato de interventoría

Póliza:		Vigencia		Valor Amparado
Amparo	**Número**	**Desde**	**Hasta**	
Cumplimiento	**21-44-101464879**	**12/05/2025**	**14/04/2026**	**$ 61.500.000,00**
Pago de salarios	**21-44-101464879**	**12/05/2025**	**14/04/2026**	**$ 92.250.000,00**
Calidad del servicio	**21-44-101464879**	**12/05/2025**	**12/12/2028**	**$ 30.750.000,00**
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	**21-44-101464879**	**12/12/2025**	**12/12/2030**	**$ 184.500.000,00**

4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (Cuando aplique)

Verificación Requisitos de personal Evaluación técnica (Adjuntar Formato Análisis y Aprobación Hojas de Vida MS-GP-FR-30 REVISIÓN HOJAS DE VIDA)	**Responsable diligenciamiento**	**Luis Fernando Rojas Cruz**
	Fecha diligenciamiento	2/06/2025

4. DESCRIPCIÓN DEL AVANCE

El día 12 de mayo de 2025 se da inicio al contrato de interventoría y obra, a partir de las respectivas fechas se realizan las siguientes actividades:
- Se realizó recorrido de obra el día 12 de mayo de 2025 en acompañamiento de funcionarios del ICCU, la interventoría y contratista con el fin de conocer el replanteamiento topográfico propuesto por el contratista. Durante el recorrido, se verificaron las condiciones iniciales del corredor vial, los puntos de intervención prioritaria y se revisaron aspectos técnicos, ambientales y sociales relacionados con el inicio de los trabajos.

Actividades Técnicas
-Se realizan apiques en los tramos 1 y 2
-Se realizan labores de topografía con la comisión dispuesta por el contratista en el tramo 1 abscisa K0 +000 al K1 +50014 y tramo 2 entre abscisa K4+000 al K4 + 800
-Se realiza labores de topografía en tramo 1 K1+100 para detallar zona aferente en la quebrada Palmará e iniciar consolidación digital de la cartera topográfica.
-Se realiza labores de topografía nivel de detalle , contra nivelación placa GPS 24 en tramo 2, se instalan deltas de poligonales se georreferenciación placa GPS en Abscisas K4+000 al K4+500 y se instalan deltas y se amarra al mojón DBM 12 llegando a la Abscisa K6+10025
-Se realiza recorrido de obra con funcionario de Inge Agua Ing. Carlos Espinosa , Ing. Julián Luna de Planeación Municipal , contratistas e interventoría con el fin de localizar redes existentes de Acueducto 3¨y sanitaria 10¨ y definir marco de intervención del suministro de la tubería por EPC

Gestión Social
Se concertó la fecha para la realización de la reunión de inicio para el viernes 6 de junio de 2025 en la Casa de la Cultura del municipio de Agua de Dios, de tal manera que se contara con la participación del área técnica y social del Contratista y la Interventoría.

RELACIÓN PROGRAMADO/EJECUTADO:
Resumen de curva de avance físico del contrato: Programado 0,48% vs. 0,00% Ejecutado a la fecha 01/06/2025, esto con un % de atraso de 0,48%

5. BALANCE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS

NOMBRE CONTRATISTA	TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.	DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S.
Anticipo	$1.198.641.870,00	$92.250.000,00
Pago No. 1	$0,00	$0,00
Valor Pagado Total	$0,00	$0,00
Saldo Pendiente por Cancelar	$5.993.209.350,00	$615.000.000
Porcentaje de ejecución	0,00%	0,00%

6. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Se verificó pago de seguridad social y parafiscales y se deja registro en el formato REVISIÓN SEGURIDAD SOCIAL SUPERVISORES.(Adjunto) UNICAMENTE APLICA PARA CONTRATOS DE INTERVENTORIA Y Consultoría (MS-GC-FR-013 MODELO DE CÁLCULO DEL IBC Y EL VALOR A CANCELAR EN SALUD, PENSIÓN Y ARL A CONTRATISTAS O BENEFICIARIOS DE OPS EN LOS CONTRATOS - ICCU)	**Responsable diligenciamiento**	**Luis Fernando Rojas Cruz**
	Fecha diligenciamiento	**2/06/2025**

7. IMAGEN INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Verificación del uso adecuado de la imagen institucional	**Vallas**	**NO**	**Chalecos**	**SI**
	Cascos	**SI**	**Otros**	
Se verifica el cumplimiento de los requisitos de Seguridad industrial	**SI**	**X**	**NO**	

8. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1: Actividades de topografía tramo 1



Fotografía 2: Actividades de topografía tramo 1



Fotografía 3: Apiques tramo 1



Fotografía 4: Apiques tramo 2



Fotografía 5: Visita INGEAGUA



Fotografía 6: Visita INGEAGUA

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se realizó visita de obra el día 27 de mayo de 2025, en compañía de INGEAGUA y la oficina planeación del municipio de agua de dios con el fin de verificar la red de acueducto y alcantarillado que se encuentra sobre el tramo 1 de la vía a intervenir.
Durante la visita se identificó red de acueducto en 3" en material de asbesto cemento y red de alcantarillado en tubería de gres sobre el tramo 1.
Se esta evaluando la posibilidad de coordinar con EPC, INGEAGUA y el municipio de Agua de Dios el reemplazo de la tubería de asbesto cemento de 3" por tubería de 4" en PVC sobre el tramo 1 en una longitud aproximada de 1,5km

10- ANEXOS

Aprobación hojas de vida contrato de interventoría No. 237 de 2025

FUNCIONARIOS / CONTRATISTAS

NOMBRE	CARGO	FIRMA - ELABORÓ
Luis Fernando Rojas Cruz	FUNCIONARIO / CONTRATISTA APOYO	
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA - SUPERVISOR(A)**
Sandra Rocio Castillo Gonzales	SUBDIRECTORA TÉCNICA SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	
FECHA DEL PRESENTE INFORME	jueves, 5 de junio de 2025	

FACTURA
INTERVENTORIA

DESARROLLO EN INGENIERÍA SAS

NIT No. 800.214.601 - 8

Dirección: CR 28 BIS 49 A 13 P 2 - Tel: 601 212 4300

Factura electrónica de venta

No. FV1-2659

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
ICCU - Instituto de Caminos y Construcciones de	**24/07/2025**	**$ 40.469.555,70**
NIT No. : 900258711-1	VENDEDOR	
DIRECCION : CL 26 51 53	-	
TELEFONO : 6017491624	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : BOGOTÁ, D.C. **PAIS :** Colombia	23/08/2025	

#	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
1	415550	Actividades empresariales de consultoría	1	$ 34.008.030,00		$ 34.008.030,00

NRO. ITEMS FACTURADOS: 1

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 34.008.030,00
IVA liquidado	$ 34.008.030,00	19%	$ 6.461.525,70
VALOR TOTAL :			$ 40.469.555,70

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 23/08/2025	$ 40.469.555,70

VALOR (en letras) : CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESO CON 70 CENTAVOS

OBSERVACIONES

CONTRATO No. 237 DE 2025, CUYO OBJETO ES, INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA."

- Pago ACTA No. 01 correspondiente al mes de MAYO de 2025.

Persona jurídica y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas, Agente retenedor (puede practicar retención), Autorretención de renta (autorretención 1.1%) y Es declarante o ingresos altos (D.R. 3110 de 2004)
Factura a crédito, plazo hasta 23/08/2025.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:

CUFE:

Fecha emisión:

Fecha validación DIAN:

Proveedor Tecnológico:

POLIZAS
INTERVENTORIA

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-06
ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	ACTA APROBACION DE PÓLIZAS	FECHA	4/03/2025

Tipo de garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015):	Contrato de seguro contenido en una póliza	
	Patrimonio autónomo	
	Garantía Bancaria	
Otra:		

Contrato No:	237 DE 2025
Convenio No:	
Resolución No:	
Contratista o responsable:	DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S. NIT. 800.214.601-8
Garantía No:	21-44-101464879 ANEXO 3 CUMPLIMIENTO
Garantía emitida por:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha de expedición de la garantía	06 DE JUNIO DE 2025
Fecha de aprobación de la garantía:	16 DE JUNIO DE 2025
Razón de la aprobación:	ACTA DE INICIO HASTA 11 DE DICIEMBRE DE 2025

CLASE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$61.500.000,00	2025	05	12	2026	04	14
ANTICIPO	$92.250.000,00	2025	05	12	2026	04	14
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$30.750.000,00	2025	05	12	2028	12	12
CALIDAD DEL SERVICIO	$184.500.000,00	2025	12	12	2030	12	12

Notas u observaciones:

- Por medio del presente anexo se realiza traslado de vigencia a los amparos de la citada póliza, según acta de inicio de fecha 12 de mayo de 2025.
- Los demás términos y condiciones continúan vigentes y sin modificar.
- Se aprueban las pólizas citadas en la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos, de acuerdo con el documento de la referencia.

Juan Ospina

JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

Reviso y elaboró: Jonathan Fernando López Pachón – Profesional Universitario - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU
VoBo: Andres Alberto Torres Maldonado – Asesor Externo – Dirección Juridica – ICCU

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101464879	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	06	2025	12	05	2025	00:00	12	12	2030	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S.	NIT: 800.214.601-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 28 BIS NRO. 49 A - 13	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2124300

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	NIT: 900.258.711-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 26 #51 -53 TR CENTRAL PISO 6	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6017491624

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORIA ICCU-237 DE 2025 DE FECHA 07/03/2025 CUYO OBJETO ES:INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPADO (MUNICIPIO DE RICAURTE)AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA.

NOTA:

LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, ESTARAN VIGENTES HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5)AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/05/2025	14/04/2026	$61,500,000.00	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	12/05/2025	14/04/2026	$92,250,000.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/05/2025	12/12/2028	$30,750,000.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	12/12/2025	12/12/2030	$184,500,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE REALIZA TRASLADO DE VIGENCIA A LOS AMPAROS DE LA CITADA POLIZA, SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 12 DE MAYO DE 2025.LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,115,583.00	$ ******20,000.00	$ *****405,760.00	$ *********2,541,343.00	$ ******369,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DPS ASESORES LTDA	133410	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101464879

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101464879	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	06	2025	12	05	2025	00:00	12	12	2030	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S.		**NIT: 800.214.601-8**
DIRECCIÓN: CR 28 BIS NRO. 49 A - 13	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	2124300

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU		**NIT: 900.258.711-1**
DIRECCIÓN: CALLE 26 #51 -53 TR CENTRAL PISO 6	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6017491624

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101464879

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA